



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS CONVOCATORIA

“#InnovarParaConectar”

Desafío de Innovación Abierta

Como parte de la Agenda de Transición Energética de Panamá, El Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría Nacional de Energía lanzan el Desafío #InnovarParaConectar, una oportunidad para equipos innovadores que han desarrollado experiencia en el prototipado y diseño de soluciones energéticas y de cocción moderna.

Problemática a resolver

Más de 93 mil familias panameñas aún viven sin acceso a electricidad. Esto afecta significativamente sus posibilidades de alcanzar una vida digna y de bienestar, con acceso a salud de calidad, educación, interconectividad y desarrollo económico. Sumado a esto, 66 mil hogares panameños utilizan estufas de fuego abierto principalmente a base de leña, lo que les produce afecciones pulmonares.

Estas familias representan al menos el 7% de la población panameña, y viven principalmente en las comarcas indígenas, zonas remotas de las provincias del interior y en algunas zonas urbanas recién pobladas.

Durante la pandemia COVID19, estas personas se han vuelto vulnerables entre los vulnerables. La ausencia de electricidad en sus comunidades les ha dejado aún más aislados, sin acceso a educación virtual, sin equipo médico adecuado y con limitaciones para observar los protocolos de salud.

Objetivo

El objetivo general de esta convocatoria es la identificación y selección de equipos innovadores, que hayan desarrollado y probado prototipos y soluciones energéticas que faciliten el acceso a electricidad y cocción moderna, y que quieran implementar estos proyectos para responder al desafío del acceso universal a la energía en Panamá.

Estos equipos pueden postular sus propuestas en las siguientes categorías:

- A. **Acceso a Energía y Salud:** Sistemas aislados no conectados a las líneas de distribución de energía, que aporten a mejorar el acceso de la población a servicios de salud primarios, principalmente relevantes para atender las vulnerabilidades ocasionadas por COVID19.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

- B. **Acceso a Energía y Educación:** Sistemas aislados no conectados a las líneas de distribución de energía, que aporten a crear condiciones de conectividad que acerquen a los estudiantes a nuevos contenidos y dinámicas de aprendizaje.
- C. **Acceso a Energía y Desarrollo Económico:** Sistemas aislados no conectados a las líneas de distribución de energía, que permitan la cocción, transformación, procesamiento y conservación de productos producidos localmente.
- D. **Energía Sostenible para la cocción de alimentos:** Sistemas alternativos para la cocción de alimentos, utilizando tecnologías sostenibles, insumos y esquemas pertinentes culturalmente.

Convocatoria

- El mecanismo oficial para la postulación de proyectos es a través de la dirección web www.innovarparaconectar.com, donde de una manera fácil y sencilla las personas interesadas pueden crear un perfil, subir la información de su propuesta en el formulario correspondiente y tener una comunicación activa con los organizadores de la convocatoria.
- Es importante que los equipos y las personas interesadas tomen en cuenta que, al participar en la convocatoria de innovación abierta, se presume la aceptación de las Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma Web, que se encuentran integradas en el presente documento.
- La convocatoria permanecerá abierta desde el 14 de septiembre y hasta el 17 de octubre del año en curso.
- El incumplimiento de dicho plazo por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. No obstante, el BID y la Secretaría Nacional de Energía de Panamá se reservan el derecho de prorrogar los plazos, comunicándose con la debida antelación, a través de las redes sociales y la página web www.innovarparaconectar.com

Participantes

Pueden postularse personas naturales y jurídicas: empresas, organizaciones no gubernamentales, comunidad educativa, centros de investigación, sectores de desarrollo tecnológico, hubs de innovación, emprendedores y solucionadores en general.

Las propuestas y los postulantes deberán poseer las siguientes características:

1. Los postulantes deberán presentar propuestas que ya hayan sido probadas en el mercado. Se dará prioridad a aquellas que involucren a los beneficiarios en el proceso de innovación, así como aquellas que utilicen la tecnología como solución o herramienta de apoyo.
2. Las propuestas deben ser provenientes de países miembros del BID y deberán ser implementadas en Panamá.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

3. En caso de ser personas naturales, los postulantes deben tener un mínimo de 18 años al momento de su postulación.

Será responsabilidad de cada postulante y/o representante de equipo llenar correctamente los formularios, el ingreso de la información para postular y la revisión permanente del correo y mecanismos de contacto definidos en caso exista alguna forma de comunicación y/o aviso que deba responder.

Las reglas aplicables a los participantes son aplicables a cada miembro de equipo. La persona que presenta una propuesta en nombre de su equipo declara y garantiza para todo su equipo que la información es correcta y que todos los miembros de equipo estén de acuerdo con los términos y condición. Además, acepta de defender, indemnizar y eximir al BID de cualquier y todo tipo de reclamos, acciones, demandas o procedimientos, así como de todas las pérdidas, responsabilidades, daños, costos y gastos (incluyendo honorarios de abogados) que puedan surgir si no sea el caso.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Al ingresar al concurso, todos los participantes, aceptan eximir al BID o al jurado de su responsabilidad ante cualquier reclamo, gasto o pérdida relacionada con su participación, incluyendo y sin restricciones a cualquier daño que pueda surgir de la participación en el concurso o actividad asociada al concurso.

Postulación

En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con lo siguiente:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del equipo participante y estado de desarrollo de su proyecto.
3. Ingresar documentación de respaldo (pdf, fotografías, vídeo) que aporte a ampliar la comprensión del proyecto y las condiciones actuales de la implementación del mismo, incluyendo testimonios, indicadores y/o medios de verificación.

Cada equipo participante podrá ingresar una o más propuestas de proyecto según su experiencia y capacidad de desarrollo, sin embargo, sólo podrá clasificar con una de ellas a la siguiente fase del proyecto.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

Evaluación

La ponderación de las evaluaciones considerará una evaluación por categoría del 1 al 5 siguiendo la siguiente pauta de evaluación.

No.	Criterio nivel 1	Criterio nivel 2	Categorías	Asignación de Punteo	Puntaje
Impacto Social y Ambiental					25
1		Porcentaje de energías renovable de la energía eléctrica total suministrada a la comunidad	Energía 1, 2, 3	(100% a 90% - 5 puntos, 89% a 70% - 2 puntos, menos de 70% - 0 puntos)	5
		Porcentaje de energía renovable de la energía térmica total para cocinar	Cocción Moderna	(100% a 60% - 5 puntos, 59% a 40% - 2 puntos, menos de 40% - 0 puntos)	
2	Impacto Social y ambiental	Cantidad de horas de suministro de energía eléctrica por día	Energía 1, 2, 3	(24 horas – 4 puntos, menos de 24 a 18 horas 3 puntos, menos de 18 horas a 7 horas 1 puntos, menos de 7 horas - 0 puntos) /	4
		Disponibilidad y accesibilidad de contar con la energía para cocinar	Cocción Moderna	(De disponibilidad constante y sencilla accesibilidad – 4 puntos, disponibilidad y accesibilidad parcial – 2 puntos, disponibilidad limitada y difícil accesibilidad – 0 puntos)	
3		Calidad de suministro de energía (Es estable para la población)	Energía 1, 2, 3	(Es estable para la población la disponibilidad de energía – 4 puntos, es parcialmente estable (50% del tiempo) – 2 puntos, no es estable – 0 puntos)	4



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

4	<p>¿La solución permite la refrigeración de insumos médicos? / La solución permite la conectividad a sistemas remotos de aprendizaje? / la solución permite ser utilizada para el desarrollo de actividades productivas de baja potencia (usos de impresoras, máquinas de coser, refrigeración, iluminación de espacios turísticos, etc.), de media potencia (maquinarias agrícolas y de procesamiento)</p>	Energía 1, 2, 3	(Apoya considerablemente en su aporte transversal – 4 puntos, apoya parcialmente – 2 puntos, no apoya – 0 puntos)	4
	<p>La solución permite desarrollar actividades productivas en temas de cocción</p>	Cocción Moderna	La solución aporta a desarrollar emprendimientos en base a la cocción de alimentos – 4 puntos, apoya parcialmente – 2 puntos, no apoya este tipo de emprendimientos – 0 puntos.	
5	<p>El Impacto ambiental y social es mínimo en el proceso de instalación y operación de la solución (¿requiere poda, requiere tala, requiere movilización de personas, etc.?)</p>	Todas	(Su impacto es mínimo en el entorno ambiental y social – 4 puntos, impacto parcial – 2 puntos, impacto crítico – 0 puntos)	4
6	<p>¿La solución integra a las comunidades en el proceso de implementación?</p>	Todas	(Se presenta en la propuesta un proceso extensivo de participación comunitaria – 5 puntos, se comenta parcialmente – 2 puntos, no se comenta - 0 puntos)	4



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

Innovación					20
7	Innovación	¿La solución emplea tecnologías modernas, sostenibles y de limitada aplicación en áreas sin acceso a energía en Panamá?	Todas	La tecnología es moderna, sostenible y no ha sido empleada – 5 puntos, la tecnología es moderna, sostenible y ha sido empleada parcialmente – 2 puntos, la tecnología ha sido empleada regularmente – 0 punto)	5
8		¿La solución emplea un modelo de AO&M efectivo y de limitada aplicación en áreas sin acceso a energía en Panamá?		El modelo de AO&M y no ha sido empleado – 5 puntos, El modelo de AO&M ha sido empleado parcialmente – 2 puntos, El modelo de AO&M ha sido empleado regularmente – 1 puntos)	5
9		¿La solución emplea metodologías de integración con la comunidad efectivo y de limitada aplicación en áreas sin acceso a energía en Panamá?		La metodología de integración comunitaria no ha sido empleada – 5 puntos, la metodología de integración comunitaria ha sido empleada parcialmente – 3 puntos, la metodología de integración comunitaria ha sido empleada con regularidad – 1 puntos)	5
10		¿La solución emplea un conjunto de tecnologías y conceptos de varios sectores (energía, telecomunicaciones, tecnologías de la información, micro - finanzas, etc.)?		Emplean un conjunto de 3 o más conceptos sectoriales – 5 puntos, emplean un conjunto de 2 conceptos sectoriales – 2 puntos, emplean un concepto – 1 punto)	5
Sostenibilidad financiera					20
11	Sostenibilidad financiera	¿El plan de negocio de la solución considera la regulación y normativa energética panameña?	Todas	El plan de negocio se aplica dentro de la regulación y normativa actual – 3 puntos, se aplica parcialmente – 2 puntos, no se aplica dentro de	3



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

				la regulación – 1 punto	
12		¿El plan de negocio de la solución considera la cultura local de las comunidades?		El plan de negocio considera la cultura local – 5 puntos, la considera parcialmente – 3 puntos, no es considerada – 0 punto	5
13		¿El plan de negocio de la solución considera la capacidad de pago de las comunidades?		El plan de negocio considera la capacidad de pago de las comunidades – 4 puntos, la considera parcialmente – 2 puntos, no es considerada – 0 punto	4
14		¿La solución permite formas de pago apropiadas para las comunidades rurales?		La solución presenta formas de pago que se adaptan a las comunidades – 3 puntos, la solución solo menciona parcialmente la necesidad – 2 puntos, no presenta formas de pago para las comunidades – 0 punto	3
15		¿La solución requiere subsidios por parte del estado para su desarrollo?		La solución no requiere subsidios para su desarrollo – 5 puntos, requiere subsidios parciales de inversión (50% de la inversión) – 3 puntos, requiere subsidios en etapa de inversión y operación – 1 punto	5
Capacidad organizativa					15
16	Capacidad organizativa	¿La organización cuenta con experiencias en proyectos en áreas rurales y remotas con contextos culturales similares a las áreas sin energía en Panamá?	Todas	La organización ha desarrollado 3 o más proyectos en estos contextos – 4 puntos, la organización ha desarrollado 2 proyectos en estos contextos – 2 puntos, la organización no ha desarrollado proyectos en estos contextos – 0 punto	3



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

17		¿La organización cuenta con experiencias en proyectos en comunidades indígenas?		La organización ha desarrollado 3 o más proyectos en comunidades indígenas nacionales o internacionales – 4 puntos, la organización ha desarrollado 2 proyectos – 2 puntos, la organización no ha desarrollado proyectos en Panamá – 1 punto	3
18		¿La organización aplica en su operación conceptos de equidad de género y diversidad?		La organización aplica en su operación interna y externa equidad de género y diversidad – 3 puntos, aplica estos conceptos parcialmente – 2 puntos, los conceptos no son aplicados – 1 punto	3
19		¿La organización en su operación considera avanzar con diferentes objetivos de desarrollo sostenible?		La organización aplica en su operación interna y externa prácticas para avanzar en 3 o más ODSs – 3 puntos, La organización aplica en su operación interna y externa prácticas para avanzar en 2 ODSs – 2 puntos, La organización aplica en su operación interna y externa prácticas para avanzar en 1 ODS – 1 punto	3
20		La organización tiene por lo menos 25% de empleadas mujeres?		La organización cuenta con 25% o más - 3 puntos, la organización cuenta con menos de 25% - 0 puntos	3
Operatividad y escalabilidad					20
21	Operatividad y escalabilidad	¿La solución ha sido probada con resultados éxitos en proyectos piloto?	Todas	La solución ha sido probada en 3 o más proyectos piloto – 5 puntos, en 2 proyectos piloto – 3 puntos, en 1 proyecto piloto – 1 punto, la solución no ha sido probada – 0 punto	5



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

22		¿La solución ha sido escala a proyectos posteriores a pilotos?		La solución ha sido escalada a 5 o más proyectos posteriores a pilotos – 6 puntos, de 4 a 2 proyectos posteriores a pilotos – 4 puntos, 2 proyecto posteriores a piloto – 2 punto, 1 proyecto posterior a pilotos – 1 punto, no ha sido escalada – 0 punto	6
23		¿La solución ha sido probada en países de Latinoamérica?		La solución ha sido probada en 3 o más países de Latinoamérica – 4 puntos, en 2 países – 2 puntos, en 1 país – 1 punto, la solución no ha sido probada en Latinoamérica – 1 punto	4
24		¿La solución ha sido aceptada por las comunidades?		La solución ha sido aceptada completamente por las comunidades – 5 puntos, ha sido aceptada parcialmente – 3 puntos, la solución ha sido con dificultades en las comunidades – 1 punto, la solución no ha sido aceptada en las comunidades – 0 puntos	5

La evaluación será encargada a un grupo de especialistas y expertos cuidadosamente seleccionados con el BID y por la SNE, estos especialistas contarán con el apoyo y acompañamiento del equipo organizador de la convocatoria.

Se dispondrá de una pestaña con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales.

En la plataforma de la convocatoria se dispondrá la pestaña “Contacto”, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la convocatoria.

- El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.
- No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado.
- EL BID y la SNE se reservan el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la Convocatoria.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

Selección

Las ideas seleccionadas y ganadoras serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes responder.

- La organización los contactará un máximo de tres veces y tendrán tres días corridos para contestar.
- Si alguna idea seleccionada no responde a la notificación, podrá ser eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases.

Tras la notificación de los ganadores en los diferentes procesos, ningún emprendimiento o negocio puede pedir revisión del proceso de evaluación.

EL BID y la SNE se reservan el derecho de seleccionar a los ganadores en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso.

Adjudicación del premio

Los proyectos seleccionados como finalistas en las diferentes categorías deberán aceptar y acatar las normas, asistir a todos los eventos y actividades, y realizar todas las tareas que se les encomiende como parte del proceso. Al no aceptar o no cumplir con alguna de estas condiciones perderán el derecho para continuar en las siguientes fases y recibir cualquier tipo de premio o beneficio del Desafío.

Los proyectos seleccionados como ganadores en la etapa final deberán aceptar y cumplir las condiciones que se estipulen por parte del BID y la SNE para ser acreedores de los premios relacionados con la convocatoria.

El Grupo BID y el Gobierno de Panamá no se comprometen a financiar total o parcialmente el desarrollo de los proyectos presentados, preseleccionados, o seleccionados como ganadores en la etapa final. El BID y el Gobierno de Panamá no asumen ninguna responsabilidad con relación a divulgar los proyectos presentados, preseleccionados, o seleccionados como ganadores en la etapa final, más allá de lo estipulado en estas bases.

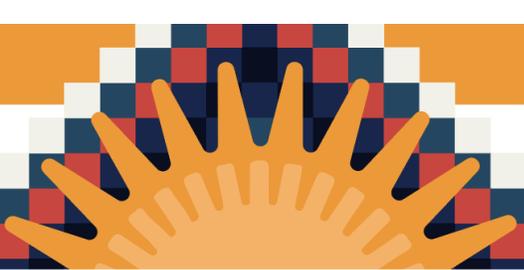
Las decisiones del BID y la SNE con relación a este concurso serán inapelables.

LEY APLICABLE

Este concurso se rige por las leyes del Distrito de Columbia sin referencia a disposiciones relacionadas con conflictos de leyes.

ARBITRAJE

Como condición para participar en este concurso, el participante acepta que todas y cada una de las disputas o causas de acción que puedan surgir de este concurso y que no puedan resolverse de manera amigable entre las partes sometido a arbitraje final y vinculante para la determinación de un solo árbitro. El arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje Comercial de la Asociación Americana de Arbitraje. El lugar del arbitraje será Washington, D.C.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

El idioma que se utilizará en los procedimientos arbitrales será el inglés. Los gastos de cualquier procedimiento de arbitraje correrán a cargo de las partes por igual.

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES:

Nada en estos términos y condiciones se deberá considerar como renuncia, restricción, limitación o rechazo de ningún derecho, privilegio o inmunidad del BID o personal del BID en virtud de cualquier tratado, ley nacional o internacional

Inhabilidades para participar

Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir cualquier premio, los siguientes:

- Personas individuales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan la Convocatoria -EL BID y la SNE- así como la firma consultora Socialab.
- De conformidad con la política del BID aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo cónyuge) que trabajan para el Banco, la SNE o Sociallab, como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco o participar de este concurso. Las personas individuales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas individuales que se desempeñen como mentores y/o evaluadores de la convocatoria.
- Las personas individuales, empresas u organizaciones de cualquier tipo, que estén relacionadas con la convocatoria como sponsors o patrocinadores, así como aquellas que tengan problemas legales de cualquier índole.
- Los participantes que incumplan cualquier condición establecida en el compromiso o convenio.
- Cualquier participante que se comporte o actúe de forma no ética durante el proceso, ya sea con las instituciones que organizan la Convocatoria o con cualquier otro participante.

EL BID y la SNE se reservan el derecho de inhabilitar la participación de cualquier persona, empresa u organización de cualquier tipo en cualquier momento del proceso.

El BID se reserva el derecho, a su única discreción, de cancelar, modificar o suspender este concurso, así como descalificar a cualquiera de sus participantes.



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB SOCIALAB

A continuación, se establecen los términos y condiciones a las que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación abierta utilizada para la convocatoria Innovar para Conectar. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma, se entiende que los usuarios aceptan los Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo este parte integral de las bases que rigen la convocatoria.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de SOCIALAB a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. **La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.**
- Se establece que la aceptación de cualquier premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a EL BID y la SNE para utilizar su nombre así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.
- Los usuarios aceptan que parte de la información (nombre, nombre y conformación del equipo, imagen y descripción general del proyecto) que suban con el fin de postular su iniciativa podrá ser utilizado por EL BID, la SNE y SOCIALAB, con el objetivo de documentar el proceso,



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella.

- La plataforma de EL BID, la SNE y SOCIALAB, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.
- La plataforma de EL BID, la SNE y SOCIALAB no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes del país, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en cualquiera de las plataformas digitales.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios, que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir



DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA

INNOVAR PARA CONECTAR

dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

- La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos establecidos por cada convocatoria.